

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007278-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 5011 existente de la L.A.T. a 45 Kv. "Cáceres-Trujillo" de STR Cáceres.

Final: Pórtico previsto en la subestación de actual construcción denominada "STR Universidad".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 45.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,590.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Interior recinto Campus Universitario.

Presupuesto en euros: 12.138,84.

Presupuesto en pesetas: 2.019.733.

Finalidad: Mejora de la Calidad del Servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007278-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007287-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Miajadas. Camino de Servicio Acequia A-XXX.

Presupuesto en euros: 4.895,98.

Presupuesto en pesetas: 814.623.

Finalidad: Suministro eléctrico a zona de las viñas de Miajadas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007287-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en

servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 14 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta y anexo de fecha 5 de abril de 2004, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Comercio Textil de la provincia de Badajoz. Asiento 18/2004.

VISTO: el contenido del Acta, de fecha 5-4-2004, en la que se recoge el acuerdo de la Comisión Negociadora sobre la actualización de los salarios para el año 2003, tras verificación del desvío del IPC, relativo al Convenio Colectivo del COMERCIO TEXTIL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, con código informático 0600155, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo.

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —B.O.P.— y en el Diario Oficial de Extremadura —D.O.E.—, del texto del Acta y Anexo y que acompaña a esta Resolución.

Mérida, 15 de abril de 2004.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE COMERCIO TEXTIL

En Badajoz a 5 de abril de 2004, en la sede de la Asociación de Empresarios Textiles de Provincia de Badajoz (A.E.T.), se reúnen los miembros componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio Textil de la Provincia, formada por:

A.E.T.

D. José María Reino Amador

D. Juan Arias Gallardo

U.G.T.

D. Antonio Sosa López

D. José Pérez Mejías

CC.OO.

Sra. Carmen Suárez Fornelino

Sra. Valentina Tarriño Pastor

El objeto de la reunión es configurar la Actualización Salarial año 2003 y la Tabla Salarial, revisada con el 0,35 por ciento por desviación del I.P.C. que de acuerdo a lo establecido en el art. 8 del convenio corresponde efectuar.

A tal efecto quedan anexionadas a este acta las tablas salariales aprobadas con indicación de los mismos.

Asimismo se determina remitir este acuerdo a la Dirección General de Trabajo para su archivo y publicación en el D.O.E.

No habiendo más asuntos que tratar y en prueba de conformidad las partes firman el presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.